



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud:00145620
Recuso de Revisión: RR/DAI/370/2020-PII
Acuerdo por Cumplimiento de Resolución

CONCEJO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO - - - - -

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: - - - - -

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 09 de octubre de 2020 derivada del Recurso de Revisión: **RR/DAI/370/2020-PII**, en el que en su punto Primero del Resuelve se **REVOCA** el Acuerdo de Disponibilidad emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud **00145620**, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- En razón de lo anterior y toda vez como se menciona en la resolución antes citada, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información giró oficio: UTAIPJ/074/2021 a la **Secretaría Municipal**; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información hoy recurrida identificada con el número de folio INFOMEX 00145620, en donde requirió al **Concejo Municipal** la siguiente información: - - - - -

"Informe trimestral por escrito al Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco trienio del CUARTO TRIMESTRE DE 2019, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual" (sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No **SCM/JA/024/2021**, firmado por el Lic. Avelardo Hernández Pinto, Secretario Municipal mediante el cual da respuesta al recurso de Revisión RR/DAI/370/2019-PII derivada de solicitud de información registrada bajo el folio: 00145620 del sistema INFOMEX, e informa bajo su más estricta



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 6, 73 fracciones I, II y VI, 147 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 19, 19, 21, 22 y 20 de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales y tal como nos hizo hacer ver el Lic. Avelardo Hernández Pinto, en su oficio antes descrito donde da respuesta al presente asunto, por lo que el día 04 de febrero de 2021, el Comité de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco elaboró el ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JALAPA, TABASCO a través del cual dicho comité confirmó por unanimidad la elaboración de versión pública de imágenes de niños y terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación.

Cabe mencionar que el procedimiento para que el Informe trimestral por escrito al Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco trienio del CUARTO TRIMESTRE DE 2019, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual, se proporcione en versión pública fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y confirmado a través del acuerdo expuesto en el punto cuarto del ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Concejo Municipal, de Jalapa Tabasco tomando para dicho fin, procedimiento que se adjunta al presente acuerdo para mejor proveer. -----

CT-AE-14/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto a la Resolución de fecha 15 de enero de 2021, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/370/2020-P11, se instruye al Lic. Avelardo Hernández Pinto, Secretario Municipal, **testar las imágenes de niños y terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación** conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

TERCERO. - En tal virtud, se ordena proporcionar a la persona interesada, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública.

CUARTO. - Es importante mencionar que, el entonces Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco no contaba con una comisión edilicia de Asuntos Indígenas, debido a que el municipio no cuenta con grupos indígenas; en tanto, no se generó ningún informe respecto a dicha comisión, motivo por el cual fue entregado.

Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad en versión pública de la información**, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX 00145620 descrita en líneas anteriores cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 15 de enero de 2021. -----

QUINTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este **Concejo Municipal** y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Cúmplase -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del ahora Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco-----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública de la Información se dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 00145620.-----

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No.: UTAIPJ/074/2021
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 00145620
EXPEDIENTE: RR/DAI/370/2020-PII
Jalapa, Tabasco, 03 de febrero de 2021

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

LIC. AVELARDO HERNÁNDEZ PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

Secretaría
Municipal

03 FEB 2021
Lic. PINTO

11:40H

PRESENTE

RECIBIDO

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR:RR00018020 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX **00145620** y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora al **Concejo** Municipal dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: "Informe trimestral por escrito al Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco trienio del CUARTO TRIMESTRE DE 2019, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual" (Sic)

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE
CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.



LIC. ALFREDO YAZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO**

2020 - 2021

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Congreso Constituyente

UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

04 FEB. 2021

OFICIO: SCM/024/2021.

ASUNTO: El que indique.

Jalapa, Tabasco, 04 de febrero de 2021.

RECIBIDO

**LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**

En atención a su Oficio No. **UTAIPJ/074/2021** y en relación al expediente de Recurso de Revisión **RR/DAI/370/2020-PII**, derivado de la solicitud con número de folio **00145620**, en donde se solicita el **"Informe trimestral por escrito al Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco trienio del CUARTO TRIMESTRE DE 2019, de las actividades realizadas conforme a lo señalado con el artículo 35 fracción Vi de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual"** (Sic). Hago mención que es información disponible públicamente, que podrá ser consultada en Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link: http://archivospot.jalapatabasco.gob.mx/2019/Art76/Fracc29_40/4/SAYUN/4TO_INF_TRIM_2019_Y_ACTA_14_EXTRAORDINARIA.pdf

Hago de su conocimiento y solicito convocar al Comité de Trasparencia toda vez que en el informe solicitado obran información de carácter confidencial. En tomo a imagen de niños, terceras personas que no son servidores públicos de los cuales no se cuenta con la autorización de los titulares para su difusión o publicación.

Ahora bien, lo que respecta al informe de la comisión edilicia en relación a los grupos indígenas, hago mención que en este municipio de Jalapa, Tabasco no cuenta con grupos indígenas motivo por el cual no se genera dicha información, motivo por el cual no existe una comisión edilicia de grupos indígenas en este municipio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

JALAPA, TABASCO; A 04 DE FEBRERO DE 2021
OFICIO No: UTAIPJ/077/2020
ASUNTO: CONVOCATORIA A COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL
PRIMER VOCAL

ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SEGUNDO VOCAL



Secretaría
Municipal

04 FEB. 2021

RECIBIDO

Presente

En atención al oficio otorgado por la Secretaria Municipal en relación al recurso de revisión RR/DAI/370/2020-PII derivado de la solicitud de información con número de folio 00145620 donde se requiere: "Informe trimestral por escrito al Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco trienio del CUARTO TRIMESTRE DE 2019, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual", de la manera más atenta les solicito convocar a Comité de Transparencia con la finalidad de que se analice la información peticionada toda vez que obra información de carácter confidencial en torno a imágenes de niños y terceras personas que no son servidores públicos y de los cuales no se cuenta con su autorización para su difusión.

Lo anterior para la aprobación de la versión pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II, 111, 108, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como del Lineamiento 22 inciso a) de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



En atención al momento, recibido en la
Administración

Panchy

04 FEB. 2021

RECIBIDO



Lic. Alfredo Vazquez Ramirez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.

04 FEB. 2021

RECIBIDO



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 04 de febrero del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del ahora Concejo Municipal de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Magdaleno Méndez Morales, presidente y Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Avelardo Hernández Pinto, Primer Vocal y Secretario Municipal e Ing. Daniel Ramos Wade Segundo Vocal y Director de Administración por lo que habiendo quórum legal, inicia la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración de la documental (información) presentada por el Secretario Municipal del Concejo de Jalapa, Tabasco en relación a la solicitud con número de folio 00145620 en donde se solicita "Informe trimestral por escrito al Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco trienio del CUARTO TRIMESTRE DE 2019, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual (sic)".

CUARTO. - Acuerdo en relación al punto 3 del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Director de Finanzas del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, en el orden siguiente:

El presidente del Comité de Transparencia del Concejo Municipal del Municipio de Jalapa Tabasco, Lic. Magdaleno Méndez Morales, expone lo siguiente:

El 04 de febrero de 2021, el Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar el día de hoy, con la finalidad de poder confirmar la elaboración de la versión pública del "Informe trimestral por escrito al Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco trienio del CUARTO TRIMESTRE DE 2019, de las actividades realizadas conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual" y así dar contestación a lo ordenado en la resolución de fecha 15 de enero del año 2021, derivada del Recurso de Revisión identificado como RR/DAI/370/2019-PII, mismo que se relaciona con la solicitud de información que se recibió mediante el sistema INFOMEX-PNT con número de folio **00145620**

El presidente del Comité de Transparencia da uso de la voz al Lic. Alfredo Vázquez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco la cual expone lo siguiente: Ahora bien se informa que dentro de los documentos solicitados se encuentran **imágenes de niños y terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación** por lo tanto con fundamento en artículo 3, fracción XIII, XXV y XXXIV, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y de los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por estar dentro de la clasificación como identificables los datos que se encuentran en los documentos exhibidos por el , por el cual deben de entregarse los documentos en **VERSIÓN PÚBLICA**; el cual se procede a leer los ordenamientos mencionados con antelación:

Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. - Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

....

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

...

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

...

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas. Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 124.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

...

Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su numeral 22, inciso a):

22. Los datos personales que se encuentren almacenados en el Sistema, se clasificarán de la siguiente manera:

a) **Identificables.** Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, **fotografía**, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, **y demás similares que hagan identificable a la persona.**

Lineamientos de la ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Artículo 34. El responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible.

...



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

Ahora bien, es importante señalar que el entonces Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco no contaba con una comisión edilicia de Asuntos Indígenas, debido a que el municipio no cuenta con grupos indígenas; en tanto, no se generó ningún informe respecto a dicha comisión, motivo por el cual fue entregado.

CT-AE-14/2021

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la información en versión pública**, respecto a la Resolución de fecha 15 de enero de 2021, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/370/2020-PII, se instruye al Lic. Avelardo Hernández Pinto, Secretario Municipal, testar **las imágenes de niños y terceras personas que no son servidores públicos, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión o publicación** conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez una vez recibida la información la Unidad de Transparencia realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar a la solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las 16:00 horas del día 04 de febrero del año dos mil veintiuno, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2021, Año de la Independencia"

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

PRIMER VOCAL

**LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

SEGUNDO VOCAL

**ING. DANIEL RAMOS WADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**